

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ALCORCÓN**

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se pone en conocimiento general que por la Junta de Gobierno Local, en sesiones ordinarias de fechas 2 (puntos 6/308 y 7/309) y 30 de julio (punto 6/360) y 2 de agosto (punto 5/372) de 2019, se aprobaron proposiciones relativas a modificaciones de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada inicialmente el 30 de diciembre de 2014 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 28 de enero de 2015, en lo que respecta a los programas funcionales 341.00 Educación Física y Deportes, 311.01 Higiene Animal, 912.02 Órganos de Apoyo y 931.00 Administración Financiera, encontrándose expuestos los documentos en el tablón de anuncios, sito en la plaza Reyes de España, número 1, así como en la página web municipal, y el expediente completo en la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 28 de agosto de 2019.—El concejal-delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Daniel Rubio Caballero.

(03/29.809/19)

